

En la publicación de corrección de errores de transcripción mecanográfica del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, sector industria de la madera 1ª transformación (código 240300-5) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de diciembre de 2009, se advierte omisión de publicación del anexo II –Cuadro de permisos y licencias– por lo que se procede a publicar la subsanación de dichos errores.

León, 19 de enero de 2010.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

**ANEXO II
CUADRO DE PERMISOS Y LICENCIAS**

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Concepto a devengar							Justificantes
		Sal. Bas.	Pag. Ext.	Com. Ant.	Ince. (I)	Comp. Conv.	Com. Tra.	Comp. No S	
Fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros	Tres días naturales, ampliables hasta cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento que acredite el hecho
Enfermedad grave de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y abuelos	Tres días naturales, ampliables hasta cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Fallecimiento de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos	Dos días naturales, ampliables a cuatro naturales en caso de desplazamiento	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento en que se acredite el hecho
Enfermedad grave de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos	Dos días naturales, ampliables a cuatro días naturales en caso de desplazamiento	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Nacimiento de hijo o adopción	Tres días naturales, ampliables a cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Libro de familia o certificado del juzgado

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Concepto a devengar							Justificantes
		Sal. Bas.	Pag. Ext.	Com. Ant.	Ince. (I)	Comp. Conv.	Com. Tra.	Comp. No S	
Matrimonio de trabajador	Quince días naturales	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	Libro de familia o certificado oficial
Cambio de domicilio habitual	Un día laborable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento que acredite el hecho
Deber inexcusable de carácter público o personal	El indispensable o el que marque la norma	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante de la asistencia
Lactancia hasta nueve meses	Ausencia de una hora o dos fracciones de media hora; reducción de jornada en media hora. Alternativamente, sustitución por reducción de jornada o acumulación en jornadas completas por acuerdo con el empresario, siempre que las necesidades de la empresa lo permitan	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Libro de familia o certificado de adopción
Traslado (Art. 40 E.T.)	Tres días laborables	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento en que se acredite el hecho
Matrimonio de hijos, padre o madre	El día natural	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	El que proceda
Funciones sindicales o de representación de trabajadores	El establecido en la norma.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Renovación de D.N.I.	El tiempo indispensable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Recuperación del carnet de conducir, con asistencia a los cursos necesarios, cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa estrictamente imputable a la empresa	El tiempo indispensable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	

* Todas las licencias se disfrutarán en días consecutivos o ininterrumpidos.

En la publicación de corrección de errores de transcripción mecanográfica del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, sector industria de la madera 2ª transformación (código 240310-5) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de diciembre de 2009, se advierte omisión de publicación del anexo II –Cuadro de permisos y licencias–.

Igualmente, en la referencia al número de código de Convenio, donde dice 240300-5, deberá decir 240310-5; por lo que se procede a publicar la subsanación de dichos errores.

León, 19 de enero de 2010.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

**ANEXO II
CUADRO DE PERMISOS Y LICENCIAS**

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Concepto a devengar							Justificantes
		Sal. Bas.	Pag. Ext.	Com. Ant.	Ince. (I)	Comp. Conv.	Com. Tra.	Comp. No S	
Fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros	Tres días naturales, ampliables hasta cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento que acredite el hecho
Enfermedad grave de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y abuelos	Tres días naturales, ampliables hasta cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Fallecimiento de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos	Dos días naturales, ampliables a cuatro naturales en caso de desplazamiento	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento en que se acredite el hecho
Enfermedad grave de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos	Dos días naturales, ampliables a cuatro días naturales en caso de desplazamiento	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Nacimiento de hijo o adopción	Tres días naturales, ampliables a cinco días naturales en caso de desplazamiento superior a 150 km	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Libro de familia o certificado del juzgado

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Concepto a devengar							Justificantes
		Sal. Bas.	Pag. Ext.	Com. Ant.	Ince. (I)	Comp. Conv.	Com. Tra.	Comp. No S	
Matrimonio de trabajador	Quince días naturales	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	Libro de familia o certificado oficial
Cambio de domicilio habitual	Un día laborable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento que acredite el hecho
Deber inexcusable de carácter público o personal	El indispensable o el que marque la norma	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Justificante de la asistencia
Lactancia hasta nueve meses	Ausencia de una hora o dos fracciones de media hora; reducción de jornada en media hora. Alternativamente, sustitución por reducción de jornada o acumulación en jornadas completas por acuerdo con el empresario, siempre que las necesidades de la empresa lo permitan	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Libro de familia o certificado de adopción
Traslado (Art. 40 E.T.)	Tres días laborables	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Documento en que se acredite el hecho
Matrimonio de hijos, padre o madre	El día natural	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	El que proceda
Funciones sindicales o de representación de trabajadores	El establecido en la norma.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Renovación de D.N.I.	El tiempo indispensable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Recuperación del carnet de conducir, con asistencia a los cursos necesarios, cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa estrictamente imputable a la empresa	El tiempo indispensable	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	

* Todas las licencias se disfrutarán en días consecutivos o ininterrumpidos.